

**NEGOCIOS SOCIETARIOS SOCKEN C. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DICIEMBRE 2019**

**NEGOCIOS SOCIETARIOS SOCKEN C. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AÑO TERMINADO AL 31 DICIEMBRE 2019**
(Expresadas en US Dólares)

NEGOCIOS SOCIETARIOS SOCKEN C.LTDA.

La Compañía se constituyó el 05 de octubre del 2012 y fue inscrita en el registro mercantil con fecha 18 de diciembre del 2012 en la ciudad de Guayaquil, se encuentra ubicada Calle Novena y Calle Decima, Clínica Kennedy Sección Alfa Oficina 12, frente al Policentro. Actividad económica principal: **Es la compra de acciones o participaciones en otras compañías.**

APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) NUEVAS Y REVISADAS QUE SON MANDATORIAMENTE EFECTIVAS EN EL AÑO ACTUAL.

Durante el año en curso, la Compañía ha evaluado la aplicación de las siguientes modificaciones a las NIIF emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), y que fueron mandatoriamente efectivas a partir del 1 de enero del 2019 o posteriormente.

INTERPRETACIÓN CINIIF 23 INCERTIDUMBRE SOBRE EL TRATAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

La interpretación emitida establece el tratamiento contable para los impuestos a las ganancias cuando los tratamientos fiscales implican incertidumbre que afecta la aplicación de la NIC 12 Impuestos a las ganancias, esta interpretación no aplica a impuestos o gravámenes que están fuera del alcance de la NIC 12, ni incluye los requisitos relacionados para el tratamiento con intereses y multas asociadas con tratamientos fiscales inciertos.

La interpretación específicamente aborda lo siguiente:

- Si una entidad considera tratamientos fiscales inciertos por separado.
- Los supuestos que hace una entidad sobre el examen de los tratamientos fiscales por parte de las autoridades fiscales.
- Cómo la Compañía determina la ganancia fiscal (pérdida fiscal), bases impositivas, pérdidas fiscales no utilizadas, créditos fiscales no utilizados y tasas impositivas.

La Compañía determina si se debe considerar cada tratamiento fiscal incierto por separado o conjuntamente con uno o más otros tratamientos fiscales inciertos y utiliza el enfoque más conservador que predice la resolución de la incertidumbre.

La Compañía aplica un juicio altamente conservador en la identificación de las incertidumbres sobre los tratamientos del impuesto a la renta.

Con la adopción de la Interpretación, La Compañía evaluó si tiene posiciones fiscales inciertas, incluyendo con aquellas relacionadas con precios de transferencia. Las declaraciones de impuestos de la Compañía y de las subsidiarias en diferentes jurisdicciones incluyen deducciones relacionadas con los precios de transferencia; las autoridades fiscales pueden impugnar estos tratamientos fiscales.

La Compañía determinó su cumplimiento fiscal en base a su estudio de precios de transferencia, y consideró que sus tratamientos fiscales (incluidos los de sus filiales) sean aceptados por las autoridades fiscales; por lo tanto, la Interpretación no tuvo impacto en los estados financieros.

OTRAS MODIFICACIONES VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2019

En relación a las modificaciones antes mencionadas existen otros cambios que entran en vigencia a partir del 1 de enero de 2019 y/o que su aplicación anticipada permitida y que no tienen un impacto en los estados financieros de la Compañía; las cuales son como sigue:

Modificaciones a la NIC 28: participaciones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos

Las enmiendas aclaran que una entidad que aplica la NIIF 9 a las participaciones a largo plazo en una asociada o negocio conjunto al que no se aplica el método de la participación pero que, en esencia, forma parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto (a largo plazo intereses). Esta aclaración es relevante porque implica que el modelo de pérdida crediticia esperada en la NIIF 9 se aplica a los referidos intereses a largo plazo. Las modificaciones también aclaran que al aplicar la NIIF 9, una entidad no tiene en cuenta las pérdidas de la asociada o negocio conjunto, ni las pérdidas por deterioro de la inversión neta, reconocidas como ajustes a la inversión neta en la asociada o negocio conjunto que surgen de la aplicación de la NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos.

NIIF 3 Combinaciones de negocios

Las enmiendas aclaran cuando una entidad obtiene el control de una operación en conjunto, aplica los requisitos para una combinación de negocios lograda en etapas, incluyendo la medición de los intereses previamente mantenidos en los activos y pasivos de la operación en conjunto a valor razonable. De este modo, la adquirente vuelve a medir la totalidad de su participación previamente mantenida en la operación en conjunto.

NIIF 11 Acuerdos conjuntos

La modificación aclara que una entidad que participa en una operación o negocio en conjunto que no tiene control y cuando obtiene el control de la operación constituye una combinación de negocios tal como lo define la NIIF 3. Las modificaciones aclaran que los intereses previamente mantenidos en una operación o negocio en conjunto no se vuelven a medir.

NIC 12 Impuesto a las ganancias

Las enmiendas aclaran que las consecuencias del impuesto sobre la renta de los dividendos están más directamente vinculadas a transacciones o eventos pasados que generaron

ganancias distribuibles que a las distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una entidad reconoce las consecuencias fiscales de los dividendos en resultados, otro resultado integral o patrimonio de acuerdo con el lugar donde reconoció originalmente esas transacciones o eventos pasados. Las enmiendas aclaran que las consecuencias del impuesto sobre la renta de los dividendos a los accionistas están directamente vinculadas a estas transacciones o eventos pasados que generaron ganancias distribuibles a los accionistas o socios; por lo tanto, una entidad reconoce las consecuencias fiscales de los dividendos en el resultado del periodo; en otro resultado integral o en patrimonio de acuerdo a donde originalmente fue reconocido esas transacciones o eventos.

NIC 23 Costos por préstamos

Las enmiendas aclaran que el(los) préstamo(s) que contrata una Compañía para desarrollar un activo calificado son parte del costo hasta cuando se completan sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar ese activo para su uso o venta prevista.

Normas nuevas y revisadas emitidas, pero aún no efectivas

A la fecha de aprobación de los estados financieros, la Compañía no ha aplicado las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) nuevas y revisadas que han sido emitidas en razón que no son aún efectivas:

NIIF 17 Contratos de seguros. Enero 1, 2021

Modificaciones a la NIIF 3 Definiciones de negocio. Enero 1, 2021

Efectivas a partir de periodos que inicien en o después de la fecha indicada.

Se permite la aplicación anticipada de estas normas nuevas y revisadas.

La Administración de la Compañía no prevé que la aplicación de estas modificaciones en el futuro tenga un impacto significativo en los estados financieros.

NIIF 17 Contratos de seguro

El IASB emite la NIIF 17 para apoyar el reconocimiento, medición y revelación de los contratos de seguros, y con el fin de que las aseguradoras emitan información financiera comparable y otorguen un valor agregado a los usuarios, especialmente a los inversionistas, esta norma reemplaza a NIIF 4 en el tratamiento contable de estos contratos.

Una entidad considerará sus derechos y obligaciones esenciales, si surgen de un contrato, ley o regulación, al aplicar la NIIF 17. Un contrato es un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles. La exigibilidad de los derechos y obligaciones de un contrato es una cuestión del sistema legal. Los contratos pueden ser escritos, orales o estar implícitos en las prácticas tradicionales del negocio de una entidad. Los términos contractuales incluyen todos los términos de un contrato, explícitos o implícitos, pero una entidad no considerará los términos que no tengan sustancia comercial (es decir no tengan efecto apreciable sobre la naturaleza económica del contrato).

Una entidad identificará carteras de contratos de seguro. Una cartera comprende contratos sujetos a riesgos similares y son gestionados conjuntamente. Los contratos dentro de una línea de producto se esperaría que tuvieran riesgos similares y, por ello, se esperaría que estuviera en la misma cartera si se gestionan conjuntamente.

Una entidad reconocerá un grupo de contratos de seguro que se emitan cuando tenga lugar el primero de los siguientes hechos:

a) el comienzo del periodo de cobertura del grupo de contratos; b) la fecha en que venza el primer pago de un tenedor de la póliza de seguro en el grupo; y; c) para un grupo de contratos onerosos, cuando el grupo pase a ser oneroso.

La Administración prevé que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

Modificaciones a la NIIF 3

Se introducen aclaraciones a la definición de negocio establecidas en la NIIF 3 con el objetivo de facilitar su identificación en el marco de una combinación de negocios, o si por el contrario se trata de una adquisición de un conjunto de activos. Para ser considerado un negocio, una adquisición tendría que incluir un insumo y un proceso aplicado al mismo que, en conjunto, contribuya significativamente a la capacidad de crear productos. La nueva guía proporciona un marco para evaluar cuándo está presente un insumo y el proceso aplicado al mismo (incluso para las empresas en etapa temprana que no han generado productos). Para ser una empresa sin productos, ahora será necesario contar con una fuerza laboral organizada. La definición del término "productos" se restringe para centrarse en los bienes y servicios que se proporcionan a los clientes, generando ingresos por inversiones y otros ingresos, y excluye los rendimientos en forma de costos más bajos y otros beneficios económicos.

La Administración prevé que la aplicación de esta norma no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

La Compañía mantiene sus registros contables en US Dólares y, a partir del ejercicio económico 2012, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, las que han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros.

A continuación, mencionamos las prácticas contables más importantes que utilizó la administración:

Base de preparación y presentación: Por disposición de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador, la Compañía adoptó para el ejercicio 2012, las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB).

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo

de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Cuentas por cobrar: Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados desde la fecha del estado de situación financiera.

La compañía reconoce un activo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación. Los activos son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que, de ser significativo, es reconocido como parte del activo financiero.

Las propiedades, plantas y equipos: Al inicio se registran al costo. Las erogaciones por mantenimiento y reparaciones se cargan a gastos al incurrirse en ellas, mientras las mejoras que incrementan la capacidad de producción o alargan la vida útil del activo, se capitalizan.

Los activos fijos están registrados al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos, las que se detallan a continuación:

<u>ACTIVOS</u>	<u>AÑOS</u>
Instalaciones	10
Muebles y Enseres	10
Equipos de computación	3

Ingresos ordinarios

Ingresos por el método de participación. - Se reconocen cuando el inversor reconoce la parte del resultado del periodo de su participada.

Ingresos por dividendos. - Se reconocen en los resultados del año una vez que se han establecido los derechos de los Accionistas para recibir este pago (siempre y cuando sea probable la incorporación de beneficios económicos para la Compañía y que los ingresos ordinarios puedan ser medidos fiablemente).

Gastos ordinarios: Se registran sobre la base del devengado y se registran cuando se conocen.

Pasivos financieros: Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: "Otros pasivos financieros", que incluye principalmente: Cuentas por pagar proveedores y préstamos. Se incluyen en el pasivo corriente, excepto por los de vencimiento mayor a 12 meses contados a partir de la fecha del estado de situación financiera.

Los pasivos financieros son medidos a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, que de ser significativo es reconocido como parte del pasivo financiero.

Se registran inicialmente a su valor nominal. No existen costos de transacciones significativos incurridos al momento de su contratación. Posteriormente se miden al costo amortizado utilizando las tasas de interés pactadas. Los intereses devengados que corresponden a

préstamos utilizados en el financiamiento de sus operaciones se presentan en el estado de resultados integrales en el rubro gastos financieros.

A. EFECTIVO

		Al 31 de diciembre del	
		2019	2018
Bancos Locales	(1)	38.136,11	22.954,18
		38.136,11	22.954,18

(1) Incluye 38.136,11 mantenidos en una cuenta corriente del Banco del Pichincha al 31 de diciembre de 2019.

B. ACTIVOS FINANCIEROS

	Fecha de Vencimiento	Al 31 de diciembre del	
		2019	2018
Banco Pichincha			
Certificado de Deposito	13/11/2019	0,00	200.000,00
Certificado de Deposito	13/11/2019	0,00	200.000,00
Certificado de Deposito	13/11/2019	0,00	200.000,00
Certificado de Deposito	03/01/2019	0,00	167.383,36
		0.00	767.383,36

D. CUENTAS POR COBRAR RELACIONADOS

		Al 31 de diciembre del	
		2019	2018
Cuentas y Dctos por Cobrar relacionados	(1)	303.675,00	328.822,85
Adne Cia. Ltda.		4'890.392,84	4'639.873,04
Dr. Lama Pico Teófilo		921.564,95	0,00
Industrial Inmobiliaria Teotón S.A.	(2)	604.573,35	0,00
Prelaval C.A		0,00	10.000,00
		6'716.531,89	4'978.695,89

(1) Renovación a su vencimiento (25 de octubre de 2019) del préstamo a Industrial Inmobiliaria Teoton S.A. a 1 año plazo al 7,5% anual con fecha de vencimiento al 23 de octubre del 2020.

(2) Apertura de pagaré a la orden de Industrial Inmobiliaria con fecha 18 de diciembre de 2019 a 1 año plazo al 7,5% anual con fecha de vencimiento al 17 de diciembre de 2020.

E. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Otras cuentas por cobrar	23.197,58	16.100,00
Dividendos por cobrar (1)	376.826,22	931.887,62
	400.023,80	947.987,62

(1) Incluye dividendos pendientes de cobrar a Industrial Inmobiliaria Teotón S.A y Servicios Hospitalarios S.A Alboteoton.

F. INVERSIONES EN ASOCIADAS

Al 31 de diciembre del 2019 se conserva inversión en la Compañía Industrial Inmobiliaria Teotón S.A. que a la fecha de cierre del periodo fiscal, desciende a US\$ 6'647.035,87 que representa el 45% de participación accionaria, mientras que en la Compañía Servicios Hospitalarios S.A. Alboteotón la inversión asciende a US\$ 4'286.432,29 que representa el 45.04% de participación accionaria. La compañía conserva inversiones en la compañía Servicios de atención médica Seramek S.A que a la fecha de cierre del periodo fiscal asciende a \$ 58.911,13 que representan el 75% de participación accionaria, en la compañía Teomarlv S.A que a la fecha de cierre del periodo fiscal asciende a \$ 216.986,29 que representa el 10% de la participación accionaria.

Las inversiones en entidades controladas se actualizan por el método de participación patrimonial, las variaciones patrimoniales se registran mediante la comparación de los conceptos que conforman el patrimonio de cada compañía. Las variaciones en resultados, aumentan o disminuyen el valor de la inversión con abono a ingresos o con cargo a gastos según sea el caso y las variaciones originadas en las demás partidas patrimoniales distintas de los resultados, aumentan o disminuyen el valor registrado de la inversión con abono o cargo al patrimonio. Se reconoce gasto por provisión cuando el superávit por el método de participación no alcanza a absorber la disminución patrimonial acumulada en las partidas patrimoniales distintas a resultados.

Las inversiones registradas en la compañía se contabilizan aplicando el Método de Participación Patrimonial, método contable por el cual la inversión efectuada se registra inicialmente al costo y posteriormente se va ajustando por las variaciones, según la NIC- 15 Instrumentos Financieros: Revelación y Presentación, NIC- 01 Presentación de Estados Financieros y demás normas vigentes.

		Al 31 de diciembre del	
		2019	2018
Industrial Inmobiliaria Teoton S.A.	(1)	6'647.035,87	5'093.740,06
Servicios Hospitalarios S.A. Alboteoton	(2)	4'286.432,29	3'249.007,50
Teomarlv S.A	(3)	216.986,29	43.194,68
Servicios de Atención Médica Seramek S.A	(4)	58.911,13	49.064,25
		11'209,365.58	8'435,006.49

- (1) Industrial Inmobiliaria Teoton S.A.: Con el 45% de las acciones con un valor nominal total de USD \$270,000.00.
- (2) Servicios Hospitalarios S.A. Alboteoton: Con el 45.04% de las acciones con un valor nominal total de USD \$27,000.00.
- (3) Teomarlv S.A: Con el 10% de las acciones con un valor nominal total de USD \$ 1.00.
- (4) Servicio de atención medica Seramek S.A: Con el 75% de las acciones con un valor nominal total de USD \$ 1.00.

F. DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Proveedores Locales	4.828,89	4.906,21
Fiscales	24,00	43,74
Provisiones Locales	2.016,00	1,276,80
Cuentas por pagar Diversas Relacionadas	0,00	579,23
Total Documentos y Cuentas por Pagar	6.868,89	5.805,98

G. PRESTAMOS DE ACCIONISTAS LARGO PLAZO

	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Lama Valverde Teófilo Roberto	2'497.740,01	2'497.740,01
Lama Valverde Edgar Enrique	2'485.911.33	2'485.911.33
Lama Valverde Marlon Alfredo	2'498.048,36	2'498.048,36
	7'481.699,70	7'481.699,70

Cuentas por pagar originadas por el préstamo que los accionistas Lama Valverde Teófilo Roberto, Dr. Edgar Lama Valverde y Dr. Marlon Lama Valverde mantenían en las compañías Industrial Inmobiliaria Teotón S.A. y Servicios Hospitalarios S.A. Alboteoton y que fueron cedidas a Negocios Societarios Socken C. Ltda.

H. INVERSIÓN DE LOS ACCIONISTAS

Capital social: Representan 6 acciones y emitidas al valor nominal de US\$100.00 cada una.

Reserva legal: De acuerdo con la legislación vigente en el Ecuador, la Compañía debe transferir el 5% de las utilidades líquidas y realizadas a la reserva legal, hasta completar por lo menos el 20% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para cubrir pérdidas futuras o para aumentar el capital.

Resultados acumulados: La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio, con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco períodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

I. PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES E IMPUESTO A LA RENTA

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

- a) Las sociedades tengan accionistas, socios, partícipes, sobre cuya composición accionaria se haya incumplido el deber de informar de acuerdo con lo establecido en la Ley.
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3).

Art. (...). - Rebaja de la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales. - Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta.

En el año 2019, la tarifa de impuesto a la renta para sociedades fue el 25% y aplicable para la Compañía fue el 22% sobre su base imponible.

En diciembre 31 del 2019 a través del primer suplemento No. 11 del registro oficial detalla en el Art 20.- El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en el referido ejercicio fiscal.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

	Al 31 de diciembre del	
	2019	2018
Utilidad contable	514.810,42	481.397,18
Menos: Participación trabajadores en las utilidades	0.00	0.00
Menos: Dividendos exentos	470.796,53	468.594,25
Menos: Otras rentas exentas	39.624,99	6.869,19
Más: Gastos no deducibles	3.355,75	20.443,74
Más: Gastos Incurrido en Ingreso Exento	20.955,56	44.358,34
Base imponible para cálculo del Impuesto a la Renta	<u>28.700,21</u>	<u>70.735,78</u>
Impuesto a la Renta causado	6.314,05	15.561,86
Anticipo determinado	0.00	0.00
Retenciones en la fuente del año	470,34	2.292,02
Menos: Crédito Tributario años anteriores	0.00	0.00
Impuesto a la Renta por pagar/ Saldo a favor del contribuyente.	<u>5.843,71</u>	<u>13.269,84</u>

J. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realicen operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y

- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

K. EVENTOS SUBSECUENTES

Con fecha 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como “pandemia” al brote del virus COVID-19 originado en China en el último trimestre del año 2019. Dados los efectos sanitarios de la referida pandemia y sus consecuencias económicas en los diversos sectores e industrias, el Gobierno del Ecuador y gobiernos internacionales de otras naciones se encuentran adoptando medidas tendientes a evitar su propagación, por lo cual el 16 de marzo del 2020 se decretó “estado de excepción” en el país, que implica la restricción de la circulación en territorio nacional bajo condiciones de aislamiento total y parcial así como el distanciamiento social, cierre de comercios en general y prohibiciones de espectáculos públicos y privados que pudieran traer aglomeraciones de la población.

Las medidas indicadas precedentemente, podrían tener impactos negativos en los niveles de actividad económica en el Ecuador, por consiguiente, en las operaciones de la Compañía. Tales efectos, si hubiere, se verán reflejados en los estados financieros correspondientes al año 2020.

Hasta junio 8 del 2020, no ha sido posible determinar de manera confiable el tiempo en que se mantendrán los efectos causados por la pandemia el “estado de excepción” y su impacto en las operaciones de la Compañía y en los estados financieros.

De acuerdo a la información disponible a la fecha de presentación de los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2019, no han ocurrido eventos o circunstancias que puedan afectar la presentación de los estados financieros a la fecha mencionada.